



CONVOCATORIA PILA PRESENCIAL 2027-1

PROGRAMA DE INTERCAMBIO ACADÉMICO LATINOAMERICANO

La Oficina de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales se complace en informar a toda la comunidad estudiantil que se encuentra abierta la Convocatoria PILA presencial para el período 2027-1, por medio de la cual se podrán realizar intercambios académicos a nivel Latinoamérica, buscando promover la internacionalización de la educación superior y fortalecer los lazos de cooperación académica.

PILA promueve el intercambio de estudiantes de carreras de pregrado, con el fin de enriquecer su formación académica, profesional e integral, y permitir el logro de una visión internacional en su formación universitaria.

UNIVERSIDAD DE DESTINO ASIGNADA: UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA- ARGENTINA

MODALIDAD: PRESENCIAL

CALENDARIO ACADÉMICO: MARZO – JULIO 2027

FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE POSTULACIONES: 16 DE OCTUBRE 2026

OFERTA ACADÉMICA: <https://www.upc.edu.ar/#>

Observación importante: por disposición de la Universidad Receptora, la carga académica aceptada es de cursar como mínimo cuatro (4) materias y como máximo seis (6) materias.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA

Aplica para el estudiante beneficiario

- Currículum vitae.
- Documentos personales y académicos, solicitados por su Universidad
- Carta de postulación, emitida por la ORII de la Universidad de origen dirigido a la Dirección de Relaciones Internacionales de la UPC.
- Carta de motivación del estudiante a la Universidad provincial de Córdoba explicando las razones por las cuales desea hacer el intercambio.
- Certificado de Notas del estudiante.
- Seguro médico obligatorio con cobertura internacional durante toda la estadía.
- Pasaporte.

Compromisos del beneficiario:

- Cumplir con los requisitos establecidos por su institución de origen para participar en el Programa PILA.
- Cumplir con las exigencias académicas, perfiles, habilidades y competencias que se determinen en la convocatoria conforme a las necesidades de la institución de destino.
- Cumplir con las exigencias o requisitos necesarios para la regularización y promoción de las asignaturas seleccionadas en la IES de destino. Los estudiantes de intercambio estarán sujetos a las mismas condiciones de regularización, promoción y aprobación de materias que el resto de los estudiantes.
- Participar en las actividades de seguimiento, control, evaluación y de carácter académico o administrativo establecidas por la institución de destino.
- Comunicar al responsable de su institución de origen las eventuales modificaciones en el plan de estudios previamente acordado.
- Cubrir los gastos que demande obtener la calidad migratoria en el país de destino.
- Solventar los gastos de transporte aéreo.
- Contratar un seguro internacional de accidente, enfermedad, repatriación que cubra las contingencias que puedan producirse durante su periodo de permanencia en la institución de destino, incluyendo los viajes de ida y regreso. Ningún estudiante será

autorizado a salir de su institución de origen si no dispone de este seguro, que deberá acreditar ante ella.

- Solventar las erogaciones personales no cubiertas por el financiamiento de las instituciones participantes.
- Hacerse cargo de los costos correspondientes a los materiales de estudio, insumos y toda cuota por servicios o actividades no incluidos en el acuerdo.
- Responsabilizarse por los daños y perjuicios que pudiera causar a las instalaciones de la institución de destino y eximirles expresamente de esa responsabilidad a las instituciones de origen y destino, así como a las instancias coordinadoras de cada país.
- Proporcionar a la institución de origen y de destino sus antecedentes de salud: intervenciones quirúrgicas, alergias, tratamientos en curso, medicación actual, vacunas y demás información pertinente.
- Entregar firmada acta de compromiso antes de iniciar su movilidad estudiantil.

Requisitos de aplicación por la Universidad del Atlántico

- Los aspirantes deben ser estudiantes regulares de la Universidad del Atlántico y mantenerse con matrícula académica y financiera vigente durante la realización de la movilidad.
- No tener sanciones disciplinarias durante el proceso de postulación.
- Haber cursado y aprobado el 50% de sus créditos Académicos.
- Tener un promedio no inferior a 3.5.
- Contar con la capacidad de financiar los gastos extras o emergentes no cubiertos por esta convocatoria de estudios (por ejemplo: trámites migratorios de estudio, transportes no especificados, complemento a la manutención, gastos extras y emergentes que se generen en su movilidad).

Documentos requeridos por la Universidad del Atlántico

- Formato de Movilidad Saliente de la Universidad del Atlántico.
https://docs.google.com/document/d/1x7VQJCycDY2w4DW_szYcgEU6OyR5oCqf/edit?usp=sharing&ouid=107472647923077709517&rtpof=true&sd=true
- Hoja de vida del estudiante aspirante.
- Carta de motivación del estudiante a la Universidad del Atlántico explicando las razones por las cuales solicita hacer el intercambio.
- Certificado original de estudio (emitido por el Departamento de Admisiones y Registro el cual puede hacerlo desde el campus it). *
- Certificado original de notas (emitido por el Departamento de Admisiones y Registro el cual puede hacerlo desde el campus it). *
- Certificado de Buena Conducta (emitido por el Departamento de Admisiones y Registro el cual puede hacerlo desde el campus it). *
- Carta de respaldo económico de sus padres de familia o tutores en la que indique que cuenta con los recursos adicionales para su movilidad académica (esta carta es de vital importancia ya que uno de los requisitos para postularse a la Convocatoria exige que los estudiantes cuenten con la capacidad de financiar los gastos extras, no cubiertos por esta beca de estudios. La carta debe ser enviada autenticada).
- Copia de cédula de ciudadanía.
- Copia de pasaporte.
- Certificado oficial de notas de los períodos académicos cursados.
- El estudiante debe encontrarse en condiciones de salud física y mental aptas para realizar estudios de pregrado en el exterior.

Nota: * Si al momento del cierre de la convocatoria, el estudiante no cuenta con los certificados de notas o de estudios, estos podrán ser suplidos temporalmente por la malla de notas emitida por el software ACADEMUSOFT, acompañado de la solicitud y el respectivo pago realizado al Departamento de Admisiones y Registro para el certificado que emite esta dependencia. El estudiante deberá realizar la entrega de los certificados para la realización de la entrevista, en caso contrario, no podrá continuar en el proceso.

*La Universidad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de los documentos aportados.

*Serán consideradas únicamente las postulaciones que cuenten con todos los documentos solicitados.

Beneficios:

- En atención a la Resolución Académica 000002 de 2010, los estudiantes de los programas de movilidad saliente serán eximidos de la cancelación de los derechos de matrícula durante el período del intercambio académico.
- La Universidad Provincial de Córdoba proporcionará las condiciones de Hospedaje establecidas de la siguiente manera:
 1. **Condiciones de alojamiento del/ de la estudiante:** La UPC ofrecerá un departamento amoblado para compartir junto a otro/as estudiantes internacionales. A considerar que la vigencia de los beneficios del programa estará sujeta al calendario académico, el cual se especificará una vez que el /la estudiante haya sido aceptado/a en la UPC. Los/las estudiantes no deberán adquirir los pasajes antes de confirmar el período de cobertura de dichos beneficios.
 2. **Condiciones de alimentación del/ de la estudiante:** Se ofrecerá un apoyo financiero estimado de pesos argentinos \$ 400.000/mes para cubrir las 3 (tres) comidas diarias. Se informa que el beneficio de la beca de alimentación se hará efectivo a mes vencido (al mes siguiente de su llegada), por lo que el/la estudiante deberá contar con recursos suficientes para solventar sus gastos hasta recibir el primer pago.

En ningún caso serán otorgados recursos económicos adicionales a los establecidos en esta convocatoria por parte de la ORII o cualquiera otra dependencia de la Universidad del Atlántico.

Costos estimados por mes que deberá asumir el estudiante beneficiario

El/ la estudiante deberá asumir todos los gastos por fuera del alojamiento y las tres (3) comidas antes mencionadas, como ser: costos de transporte, costos de seguro médico y de repatriación, costos asociados a la visa de residencia temporaria, materiales académicos, salidas, y otros gastos personales.

Sugerimos estimar pesos argentinos \$150.000 a \$200.000 adicionales por mes para su estadía en Córdoba.

El/ la estudiante deberá presentar a la Dirección de Relaciones Internacionales de UPC (movilidad@upc.edu.ar) la visa de residencia, tickets de avión, apto psicológico y contratación de seguro médico y de repatriación ANTES de viajar.

Criterios de selección

El proceso de evaluación de las candidaturas para la elección de los beneficiarios se desarrollará teniendo en cuenta 3 criterios de selección. Cada criterio de selección se le ha otorgado un porcentaje que será sumado una vez finalice el proceso de evaluación de las postulaciones. A continuación, encontrarán los criterios de selección con el valor que se le ha otorgado en el proceso:

CRITERIO	RÚBRICA DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE %
Promedio Académico	Promedio igual o superior a 3,5	50%
Carta de Intención y/o motivación	Redacción y Argumentación del motivo	25%
Entrevista	Desempeño en la entrevista y resultados de valoración.	25%

Cronograma

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la Convocatoria	30 de septiembre 2026
Postulación de estudiantes	Hasta el 15 octubre 2026

Recepción y revisión de documentos	Del 16 y 19 de octubre 2026
Entrevista	20 de octubre de 2026
Notificación del seleccionado	22 de octubre de 2026
Publicación de Candidato Seleccionado	22 de octubre de 2026
Postulación a Universidades Provincial de Córdoba	23 de octubre de 2026

Para más información comunicarse al correo:
movilidadinternacional@mail.uniatlantico.edu.co

MOVILIDAD ESTUDIANTIL
OFICINA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES E INTERNACIONALES